

RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad del Rectorado ha presentado el Mecanismo de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, dando cumplimiento a las sugerencias de mejoras de la Dimensión 4, del informe AN/PD/2021/2165 de la ANEAES.

Que, el Mecanismo de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Pilar; constituye un documento que contiene los lineamientos y las orientaciones respecto a la comunicación institucional y pública; y responde a la necesidad de lograr unidad y coherencia de identidad en todas las áreas.

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**RESUELVE:**

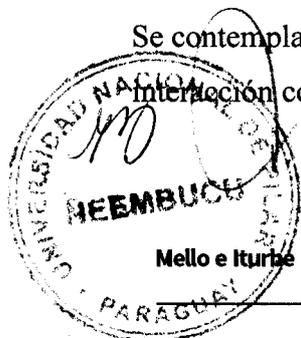
Art.1º) Aprobar el Mecanismo de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Pilar.

**MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.****Presentación**

Existen elementos de vital importancia relacionados a la complejidad de los procesos inherentes a la Educación Superior, como la estructura y composición de los diversos escenarios en movimientos continuos, que requieren de un sistema comunicativo coherente, que ubique a la comunicación institucional en su valor estratégico, como una herramienta de gestión.

La Universidad Nacional de Pilar concibe a la comunicación institucional como un factor de cohesión y organización entre los actores académicos y la región de la zona de influencia con la institución para el alcance de la justicia cognitiva.

Se contempla una comunicación sistémica que permite una gestión abierta, participativa, visible en interacción con el contexto de la institución.



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

El Mecanismo de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Pilar constituye, un documento que contiene los lineamientos y las orientaciones respecto a la comunicación institucional y pública. La razón de ser de este documento responde a la necesidad de lograr unidad y coherencia de identidad en todas las áreas, además de adecuarse a las leyes vigentes como son la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia Gubernamental”.

Antecedentes legales

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el artículo 25 establece que se garantiza el pluralismo ideológico, en el artículo 26 la Libertad de expresión y de prensa, en el artículo 27 del empleo de los medios de comunicación masivos

Ley N° 529/ 1994. Ley de creación de la Universidad Nacional de Pilar

Ley N° 4995/2013. Ley General de Educación Superior, que establece en el artículo 4° a Educación Superior como un bien público y al artículo 5° la libertad de opinión, pluralismo

Ley N° 5.282/14 de Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Ley N° 5.189/14, que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.

Resolución de la Secretaría Nacional Anticorrupción N° 44/17 que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas para organismos y entidades públicas

Integración de la Información

La integración de la información será responsabilidad de la Unidad de Comunicación y la secretaria general de la Universidad Nacional de Pilar, quienes darán directrices claras para la recolección, sistematización, clasificación de la información provenientes de las diferentes dependencias de la institución, buscando unificación en el manejo y una adecuada



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

administración de la comunicación.

Actualización del mecanismo

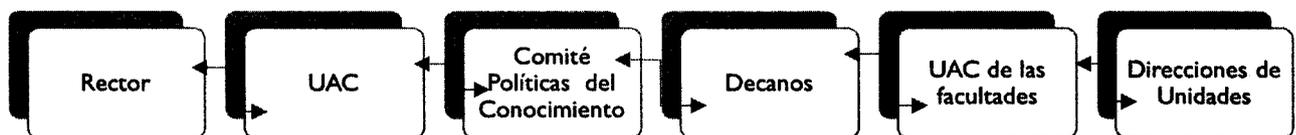
El presente mecanismo deberá ser actualizado conforme varíen las disposiciones legales vigentes que los rigen o cuando surjan cambios en la estructura organizacional, funciones, tareas y responsabilidades de las dependencias afectadas.

Objetivos del Mecanismo.

- Implementar el mecanismo de comunicación interna y externa en el seno de la Universidad Nacional de Pilar. (UNP)
- Establecer los lineamientos y directrices para asegurar el desarrollo de una comunicación interna y externa eficiente.

MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA.**I-DIMENSIÓN****1.1- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN**

Con relación a las informaciones sobre la gestión institucional, la difusión se realiza mediante el flujo de la información establecida en la UNP.



1.1.1- Comunicación interna: Es el proceso Inter comunicacional que se realiza al interior de la UNP a través de distintas formas y niveles, cuyos contenidos contribuyen al logro de los objetivos y las metas planteadas. Este tipo de comunicación se orienta de tres formas:

1.1.2- Comunicación lineal: se da entre las direcciones o equipos que trabajan en una misma área, a través de memorándum, acuerdos de trabajo, grupos de trabajos.

1.1.3- Comunicación ascendente: es aquella que se inicia en las bases de los niveles operativos de la UNP y se dirige a los Directivos (Rector/a, Vicerrector/a, Decanos, Vice Decanos, Directores Generales).



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

1.1.4- Comunicación descendente: se origina desde los directivos y va dirigida a los niveles operativos.

En todos los casos, se dan a través de diferentes medios impresos y/o digitales.

1.2- DIMENSIÓN DOCUMENTACIÓN Y CANALIZACIÓN

Las dependencias del UNP participarán activamente en el proceso de garantizar la correcta canalización de la información, documentación y difusión de las informaciones, promoviendo y mejorando el trabajo en equipo, a través de espacios formales que den a conocer de manera oportuna y transparente la información relacionada a la gestión de la institución.

La comunicación interna tiene que garantizar un sistema de participación que implique a todos los grupos de interés que forman parte de la UNP, estará coordinado por la Secretaría General y la Unidad de comunicación.

Son canales oficiales de Comunicación Interna:

- **Correo Electrónico Institucional:** permite a la Institución el envío inmediato de noticias, comunicados, documentaciones institucionales, con un ahorro de costos y facilidad en la obtención de la respuesta.
- **Memorando:** escrito breve por el que se intercambia información entre las distintas direcciones para comunicar alguna indicación, recomendación, disposición, entrega de documentos, recordar algún evento, dar avisos, etc.
- **Teléfono:** línea baja y celular, éste último tanto para llamadas como para mensajes, conformación de grupos, por medio del cual se puede enviar informaciones de interés para docentes, estudiantes, y/o servidores públicos, convocar a una reunión o aplazarla, en definitiva, para contenidos cortos.
- **Reuniones y/o Comunicación Oral:** proceso por el que un grupo de personas se unen, como un conjunto, para informar, capacitar, reflexionar, tomar decisiones, etc. Favorece el conocimiento mutuo, es importante ya que permite aclarar dudas de forma inmediata.



Página 5 de 15



RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

- **Buzón de sugerencia:** instrumento puesto a disposición de los miembros de la comunidad universitaria para hacer llegar las observaciones que estimen convenientes sobre el funcionamiento de la Institución, así como para la mejora de la calidad de los servicios de este

Notas - Circulares – Comunicados

Sitio web: diseñado profesionalmente a fin de aumentar la credibilidad Institucional, para mantener al público al tanto de las actividades y eventos que se llevan a cabo, además de dar a conocer las normativas que rigen en la Institución.

En los casos necesarios se utilizarán otros medios como:

- **Radio Universidad FM 100.7:** instancia comunicacional que permite acercar informaciones institucionales a la comunidad local a través de programas educativos e informativos.

- **Revistas:** se difunde información que puede permanecer en el tiempo por su interés y no tiene fecha de caducidad inmediata; éstas pueden ser en formato papel o en soporte digital a través de la página web.

- **Comunicados y ruedas de prensa:** convocada por la propia Institución para difundir una información de importancia, hacer anuncios relacionados con los servicios y actividades que se desarrollarán en la UNP a fin de dar cobertura

Flyer: permite a la Institución el envío inmediato de noticias, o comunicados, documentaciones institucionales, con un ahorro de costos y facilidad en la obtención de la respuesta.

Notas: documento que sirve para comunicar disposiciones, consultas, órdenes, informes, o creación de una comunidad universitaria en línea, favoreciendo la comunicación y el feedback entre universidad y estudiantes. eventos o actividades externas a Secretaría General para su aprobación y establecimiento de lugar de difusión

13- DIMENSIÓN MEDIOS INTERNOS DE COMUNICACIÓN

Con esta dimensión se pretende lograr la trasmisión de informaciones y mensajes institucionales, utilizando medios formales y no formales para lograr la comunicación.



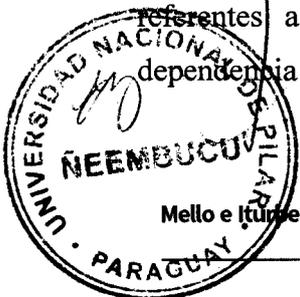
RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

Toda información, invitación, comunicado, documento institucional producido en una dirección, departamento o Facultad deberá ser remitido a la Unidad de Comunicación, teniendo en cuenta los siguientes mecanismos y procedimientos:

- a) Las comunicaciones entre los niveles jerárquicos dentro de la institución se realizarán mediante la utilización de memorando, los cuales deberán ser redactados con el membrete oficial y numerados en forma correlativa por cada nivel que lo emite, con su correspondiente acuse.
- b) Los formatos de memorando, notas y circulares serán preestablecidos por la Secretaría General de la UNP, cuidando en todo momento la imagen institucional. Cualquier cambio en el formato, la Secretaría General deberá informar y facilitar en archivo digital a todos los estamentos.
- c) La difusión de datos, avisos, actividades, reuniones, eventos, etc., deberá ser informada, a la Unidad de Comunicación por lo menos 24 horas antes.
- d) La solicitud de difusión podrá ser recibida por medio de memorando en formato digital, formalizado y remitido por correo electrónico u otros medios digitales.
- e) La Unidad de Comunicación es responsable de la difusión interna y externa de los eventos organizados por las diversas instancias de la UNP, conforme a la naturaleza y necesidad de la comunicación.
- f) Los correos institucionales, serán utilizados diariamente para la comunicación interna de todo tipo de información de interés general.
- g) La Unidad de Comunicación, podrá asesorar a los interesados en el diseño de materiales impresos y digitales de difusión masiva.
- h) La Dirección General de Administración y Finanzas, será responsable de garantizar el soporte técnico, el equipamiento necesario y el servicio de internet en todas las dependencias.
- i) La Página Web de la UNP será fuente de información oficial. La Unidad de Comunicación se encargará de actualizar las noticias, los documentos, las galerías fotográficas y las informaciones referentes a las diversas actividades académicas y administrativas, previa solicitud de la dependencia interesada y autorización del estamento responsable según sea el tema.



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

j) Se realizarán reuniones generales con la comunidad educativa para informar sobre temas de interés común, las cuales serán convocadas por el Comité de Políticas del Conocimiento cuando considere oportuno.

k) Cada dependencia será responsable de mantener actualizada la información en su respectivo mural: la visión, la misión y los valores institucionales, como también informaciones varias inherentes a cada dependencia, (invitaciones, avisos, mensajes, eventos y otros).

l) La Secretaría General será responsable de elaborar las resoluciones, circulares y comunicados institucionales, homologados, en casos necesarios, por el Consejo Superior Universitario. Las dependencias que soliciten a la SG la elaboración de una resolución, deberán adjuntar a la solicitud los antecedentes del tema a tratar.

m) La Secretaría General remitirá a la Unidad de Comunicación, las leyes, decretos, resoluciones y otras normativas; además de la documentación relacionada a la política, la gestión y la administración presupuestaria de la Universidad Nacional de Pilar, a fin de remitir la información a las áreas respectivas y garantizar la distribución descendente de la información.

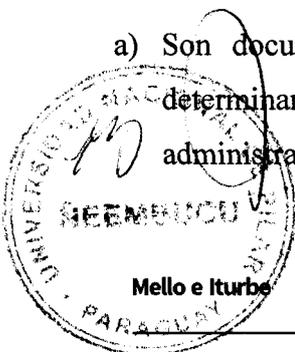
n) La Dirección General de Administración y Finanzas actualizará mensualmente la página web, la pestaña de “Transparencia y Anticorrupción” referente a la Ley N° 5.189 que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneración y otras retribuciones asignadas al servidor público de la RCA. Del Paraguay.

o) Las dependencias de la UNP, deberán contar con señaléticas. Mapa de ubicación que brinda información de las diversas dependencias, horarios de atención y restricciones de acceso.

1.4- DIMENSIÓN: DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Los documentos institucionales de carácter oficial deberán ser elaborados siguiendo un mismo formato y teniendo en cuenta además las orientaciones establecidas en la política de Identidad y proyección de la imagen institucional

a) Son documentos institucionales aquellos producidos por los diferentes estamentos que determinan los lineamientos de la gestión institucional (académica, extensión, investigación, administrativo-financiera, recursos humanos).



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

- b) Los documentos que, por requerimientos de instancias externas a la UNP, deben tener un formato distinto al sugerido en los apartados de aspectos formales y de contenido se exceptúan de la aplicación de estas orientaciones.
- c) Ninguna dependencia de la UNP podrá modificar o incorporar símbolos y emblemas diferentes a los dispuestos oficialmente como representativos de la institución, como ser banner, membretes y otros documentos de difusión interna y externa
- d) Los documentos institucionales en formato digital deben ser escaneados e ir acompañados de sus respectivas resoluciones de aprobación. Todas las páginas deben estar debidamente selladas y firmadas por los responsables de cada dependencia.

2- PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA.**2.1- LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

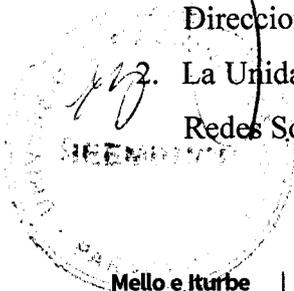
La Política de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar es de carácter Estratégico, cuyo objetivo es apoyar, con principios éticos y valores humanos, al logro de sus principales fines.

2.2- ESTRATEGIA DE LA COMUNICACIÓN

La Coordinación de la Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, administrará la Política de Comunicación Institucional, el cual planifica, dirige y coordina todas las actividades de Comunicación Institucional Interna y Externa; en base a una planificación que facilita la interacción dinámica, eficaz y efectiva, a fin de fortalecer la imagen institucional

El proceso de comunicación institucional estará orientado de la siguiente manera:

1. Estará a cargo de un Coordinador de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, quién será el encargado/a de coordinar la difusión de las informaciones generadas en las Direcciones Generales y/o distintas dependencias del Rectorado.
2. La Unidad de Comunicación Institucional coordinará la Radio Universidad, Audiovisuales, Redes Sociales, Prensa, Correo Institucional.



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

3. Se reactivará el grupo ECOM, que estará conformado por la Coordinación Institucional de Comunicación y un referente de cada Unidad Académica designado para el efecto por el Decanato.
4. Cada Unidad Académica designará a un encargado/a de la Comunicación de su Unidad para trabajar coordinadamente con la Unidad de Comunicación Institucional de la UNP.
5. Para facilitar el acceso en tiempo y forma a las informaciones que se generan en las Unidades Académicas, sean éstas las siguientes:

- Actividades Académicas
- Actividades Sociales
- Eventos
- Información Oficial - Manejo de crisis.
- Rendición de Cuentas.

6. El encargado/a de cada Unidad Académica deberá proveer los datos necesarios a la Unidad de Comunicación Institucional, para que ésta pueda prever y aplicar los procesos necesarios.

Estos ejercerán funciones específicas en sus respectivas dependencias; planificando, organizando y vinculando los diversos medios de Comunicación e Información Interna y Externa, apoyando el buen funcionamiento de la Comunicación Institucional.

La Unidad estará en contacto permanente con las distintas Direcciones Generales de manera a generar informaciones que deban ser difundidas.



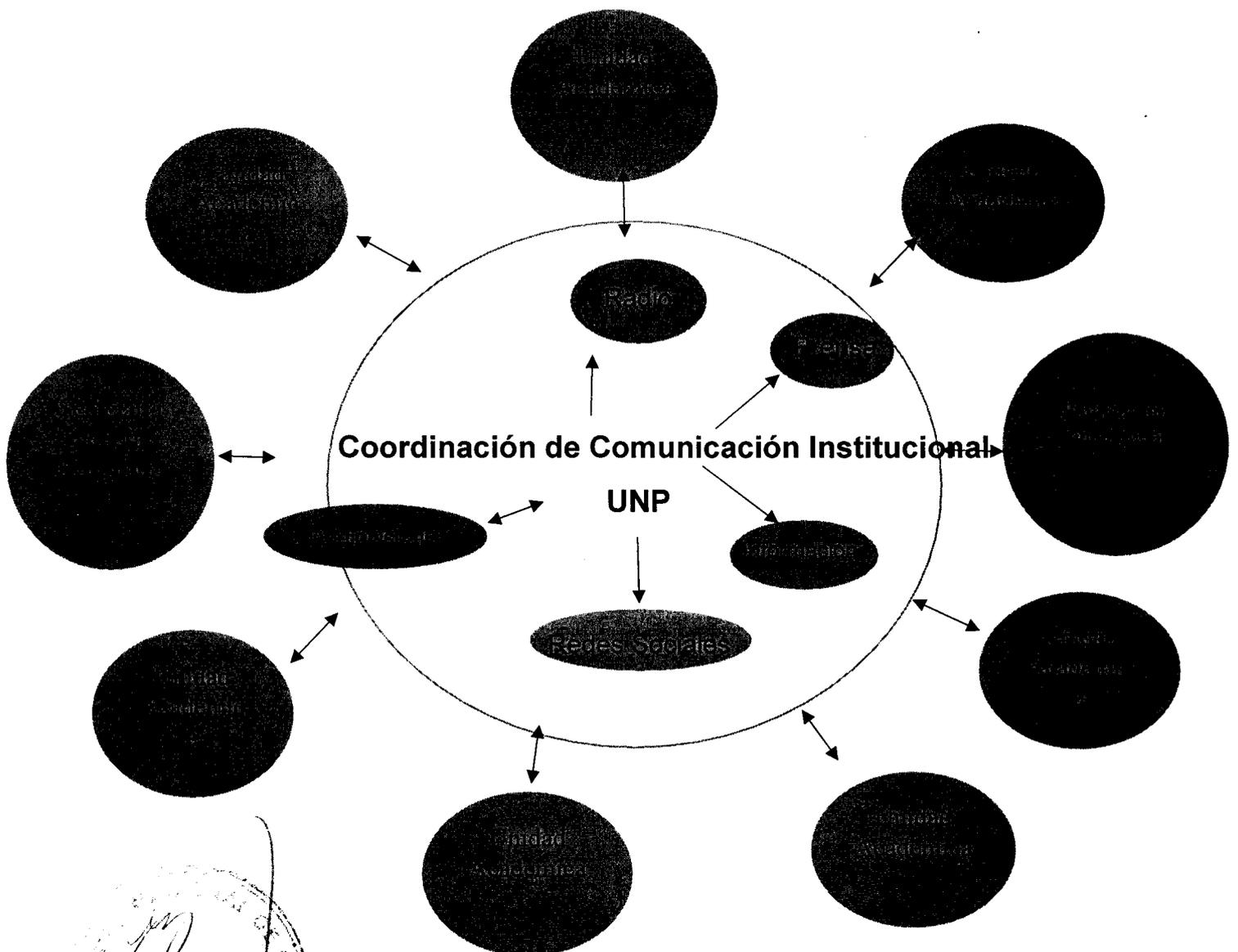
RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

2.3- FLUJOGRAMA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

-FLUJOGRAMA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

2.4- PAUTAS DE ACCIÓN

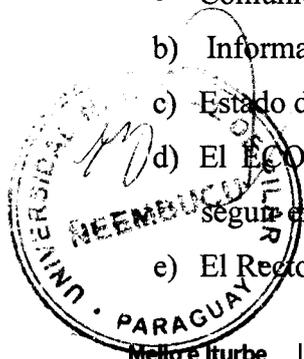
1. El ECOM, propondrá los canales de comunicación entre las distintas dependencias del Rectorado y las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de Pilar, considerando los niveles técnicos académicos y administrativos, estableciendo adecuadamente los canales de información y comunicación.
2. Cada dependencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, valorará y clasificará la información que genere.
3. Los Representantes de Comunicación de las diferentes unidades académicas serán designados por Resolución del decano, quienes establecerán las principales funciones genéricas y específicas a realizar en la Institución.

2.5- PLANIFICACION DE LA COMUNICACIÓN

Se elaborará un Plan Estratégico de Comunicación, a partir del diagnóstico, acorde a la Política de Comunicación Institucional, el cual se constituye en un documento oficial, para el cumplimiento de sus fines.

El ECOM, realizará un diagnóstico periódico del estado de la Comunicación Institucional Interna y Externa, que servirá como línea de base para el Plan de Mejora de la Comunicación, teniendo en cuenta la siguiente clasificación de prioridad de la comunicación e información:

- a) La intercomunicación formal e informal entre los integrantes de la comunidad educativa:
 - Comunicación Horizontal: Comunicación entre los pares.
 - Comunicación Vertical: Comunicación entre los directivos y subalternos.
 - Comunicación Transversal: Comunicación con los demás.
- b) Información básica y/o primaria que se debe conocer acerca de la Institución.
- c) Estado de los canales de la comunicación o medios que dispone la Institución.
- d) El ECOM, elaborará el POA de Comunicación de la UNP, que establecerá los pasos a seguir en la Comunicación Institucional.
- e) El Rector, aprobará el POA de Comunicación Institucional para su implementación.



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

El Equipo de Comunicación, desarrollará las siguientes acciones:

- a) Apoyar en aspecto comunicacional, facilitando los materiales de Comunicación Institucional como trípticos, boletines informativos, entre otros e impulsa la difusión de los mismos.
- b) Impulsar la visión de compromiso e involucramiento, compartida a través de las sesiones de capacitación y orientación.
- c) Programas radiales que fomenten la participación de las facultades a través de la generación propia de contenidos a modo de darle dinamismo a la Radio Universidad.
- d) Las acciones se verán en función a la disponibilidad presupuestaria y calendarización.

2.6- IMPULSAR LA VISIÓN INTEGRADORA Y COMPARTIDA

El Equipo de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, impulsará la visión compartida en todas las dependencias para el logro de sus objetivos, mediante las siguientes orientaciones:

- a) Difusión las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, generando conocimiento entre todos los actores sociales de la Universidad Nacional de Pilar.
- b) Identificación de los aspectos estratégicos en los cuales se debe concentrar la atención para alcanzar los Objetivos Institucionales.
- c) Generación de buenas ideas, derivadas de la visión compartida, que involucre a toda la comunidad académica.

2.7- IDENTIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL

Se implementará un programa tendiente a mantener la coherencia visual en todas las comunicaciones para el cumplimiento de los fines y el logro de la imagen corporativa institucional



RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

2.8- PAUTAS DE ACCIÓN

- a) Producir y administrar los mensajes emitidos por medios audio-visuales, discursos, textos no verbales de Comunicación Institucional, a fin de velar por el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la institución, reflejados por la identidad Institucional.
- b) Elaborar un diagnóstico de imagen, que desarrolle la configuración de la identidad corporativa Institucional.
- c) Establecer un reglamento de imagen corporativa para la presentación de los mensajes e informes Institucionales, que garantice el respeto y la promoción de la identidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar en cada uno de sus programas de información.

2.9- PROYECCIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA

- a) El ECOM será responsable de la correcta utilización de los Logos Institucionales, en todas las publicaciones, campañas, y actividades que realice el Rectorado y las Unidades Académicas.
- b) El ECOM, diseñará y actualizará la matriz del material documental sobre la Institución, que se difundirá por medios audiovisuales en las dependencias del Rectorado y Unidades Académicas.
- c) Las insignias y objetos promocionales que se distribuyan en las campañas de la UNP, llevarán los Logos Institucionales aprobados por Resolución.
- d) El logo de la Universidad Nacional de Pilar, primarán sobre toda identificación particular de las dependencias, programas, proyectos y/o campañas Institucionales.
- e) Los materiales de promoción de los servicios deberán estar estandarizados de manera a identificar a la Institución de forma oficial.

RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

2.10- INFORNAC

CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN

Las dependencias del Rectorado y las distintas Unidades Académicas, participarán dinámica y activamente en el proceso de garantizar la correcta canalización de la información y documentación, promoviendo y mejorando el trabajo en equipo, a través de espacios formales que dan a conocer de manera oportuna y transparente la información relacionada a la gestión desarrollada por la Institución.

Cada dependencia informará de los datos, informes y productos a los canales establecidos o redes de enlaces asignados.

3- CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Información identificada, será consolidada y sistematizada previa clasificación en los niveles de acceso, según la información sea de carácter reservado o público:

El ECOM, seguirá las orientaciones de las Máximas Instancias de Gobierno, en concordancia con la Asesoría Jurídica para la publicación de la información en cuanto a que las mismas son de carácter reservado y otras abiertas al público en general.

a) El ECOM, siguiendo la orientación pertinente, considerará información de carácter reservado:

- Los datos o informaciones que son de uso exclusivo para la Gestión Judicial y administrativa del Rectorado y las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Pilar.
- Y los que normalizan la Ley N° 5282/2014 de Acceso a la Información Pública, pues los datos o informaciones que no se han concluido y en caso de ser publicada puedan generar una idea errónea a la opinión pública.

3.1- RELACIONAMIENTO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El ECOM, establecerá un buen relacionamiento con los medios de comunicación de manera a posicionar a la Institución como regidora de las Políticas de la Educación Superior Universitaria



RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

3.2- CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El ECOM, actuará de enlace formal entre las autoridades del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y los medios de comunicación masivos y definiendo los canales correspondientes para la entrega de la información. La información consolidada y sistematizada es definida de acuerdo a las estrategias y proyección de la Imagen Institucional Corporativa:

- a) El ECOM, definirá las Estrategias de Comunicación Pública. El ECOM, al principio de cada año, definirá un Plan Anual de Medios y Acciones Comunicativas, para mejor direccionamiento de la Información Institucional.
- b) El Plan de Comunicación incluirá las características de la información a ser clasificadas para los medios y la ajustarán anualmente por medio de un Plan Anual de Medios.
 - La comunicación clasificada será revisada por el Equipo de Comunicación Institucional (ECOM).
 - La práctica de Libre Comunicación como manejo de conferencias de prensa, promoción de boletines, gacetillas, entrevistas, reportajes y otros instrumentos, relacionados con los medios de comunicación buscará posicionar los temas de interés prioritarios sobre las actividades que desarrolla el Rectorado y Escuelas Superiores dependientes de la Rectoría.
 - El ECOM, definirá los diferentes formatos para la provisión de la información a los medios de comunicación y las estrategias de información en el Plan de Medios.
 - El ECOM, clasificará la información a ser publicada en función a estándares establecidos en el Plan de Comunicación, el Plan de Medios y directrices de las Máximas Autoridades Institucionales.

4- VOCEROS INSTITUCIONALES

El Rectorado de la UNP, contará con un mecanismo ágil y predeterminado en el sistema de representantes que hablan en nombre de la Institución como voceros institucionales:

- a) La Vocería Institucional estará organizada y asistida técnicamente por el ECOM.



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

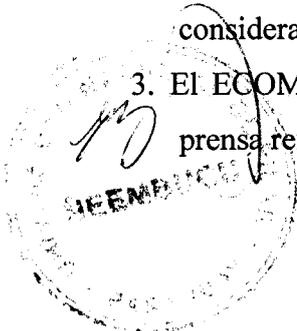
Pilar, 17 de octubre de 2022

- b) El Rector es el principal Vocero Institucional ante el Consejo Superior Universitario, y la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, como así también ante la comunidad. El carácter de Directivo dependiente implicará la responsabilidad de oficiar como Vocero Técnico en temas que competan a su área específica.
- c) Los Voceros Técnicos, es decir los Directores Generales del Rectorado UNP, se mantendrán actualizados acerca de la información que la Institución decida difundir y respetarán los criterios establecidos para la comunicación con el público en general.
- d) La Vocería en situaciones de crisis y riesgos se desarrollarán respetando los siguientes criterios: Los Voceros Técnicos serán los encargados primarios de dar respuesta a aquellas crisis que afecten al nivel de su competencia, por el conocimiento detallado de la misma o el Rector oficiará de vocero principal en caso de que, el tema así lo justifique o cuando se requiera su acompañamiento a la intervención de los voceros técnicos o El ECOM, definirá las Estrategias de Comunicación y solicitará el nombramiento de Voceros Técnicos Institucionales para la difusión de la información.

5- MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se efectuará el seguimiento de la información emitida por los medios de prensa a los efectos de garantizar que la difusión se realice conforme al sentido y lenguaje establecido por las Políticas de Comunicación de la Institución:

1. El ECOM, será la responsable del monitoreo de los medios de comunicación radial, escrito, televisivo y las distintas redes sociales, sobre los temas que atañen a la Institución y compilará las publicaciones de los medios, teniendo en cuenta las notas, entrevistas, comentarios vertidos sobre la institución.
2. Las informaciones que atañen en forma negativa a la imagen de la Institución serán remitidas en forma periódica a la Máxima Autoridad para su posterior estudio y consideración.
3. El ECOM, archivará cronológicamente en forma impresa y digital, las publicaciones de prensa referentes a la Institución.



RESOLUCIÓN N° 362/2022**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 17 de octubre de 2022

6- LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en lugar y hora señalados y según lo establece las reglamentaciones vigentes de la Universidad Nacional de Pilar

6.1- ACCIONES**6.2- MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN**

La Rendición de Cuentas en su dimensión interna y externa, servirá para los procesos de planificación y mejoramiento del desempeño de la Gestión Institucional, para formular Planes de Mejoramiento de la Gestión Institucional y para los ajustes necesarios en futuras Rendiciones de Cuentas.

6.3- SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN

Se sistematizarán los resultados, sugerencias, críticas y propuestas de los asistentes del acto de la Rendición de Cuentas, a fin de someter a evaluación las propuestas surgidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ORIENTACIONES

1-Una vez culminado el evento de la Audiencia, la secretaria general distribuirá un Formato de Evaluación sobre la Gestión en la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, con el fin de conocer el parecer de los asistentes sobre el desarrollo del acto y las mejoras a realizar.

2-El funcionario designado recogerá las evaluaciones de la Audiencia Pública, y los entregará a la Dirección General de Planificación del Rectorado de la UNP, para analizar las propuestas que le sirvan para mejorar los procesos futuros.

3-Las objeciones de los ciudadanos y grupos de interés que surgieren a partir de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, serán considerados como insumos para la elaboración de Planes de Mejoramiento.

4-El Equipo de Comunicación Institucional y el Comité de Tecnología analizará y evaluará objetivamente todas las objeciones de los grupos de interés y de la ciudadanía, y elaborará un

RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

informe con las sugerencias a ser consideradas en la elaboración de Planes de Mejoramiento para cada dependencia en relación a su gestión.

GLOSARIO

Información: Acción de informar. Noticia o dato que informa acerca de algo.

Comunicación: Acción de comunicar o comunicarse. Transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor.

Comunicación interna: los canales y mecanismos de información que existen dentro de una organización determinada, y cuyo destino es el mismo personal que trabaja en ella, en sus diversos departamentos o modalidades organizativas.

Comunicación externa: es aquella que va desde la organización hacia el mundo externo.

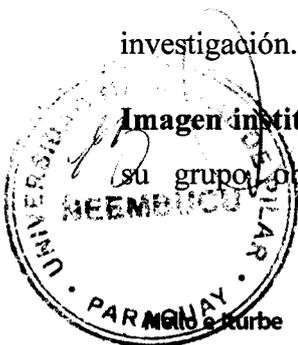
Público interno: El público interno está formado por aquellas personas que entablan una relación directa y estrecha con la organización; estos, se dividen por áreas de trabajo y cada uno desempeña una función diferente. Por ese motivo, es importante tener clasificados y segmentados los públicos para la comunicación interna.

Público externo: Son todas aquellas personas que interactúan con la organización, pero no pertenecen a ella. Algunos son: clientes, proveedores, prensa, comunidad, gobierno, medio ambiente,

Medio de comunicación: Un medio de comunicación es un instrumento o forma de contenido tecnológico por el cual se realiza el proceso de comunicación. Usualmente se emplea el término para hacer referencia a los medios de comunicación de masas, sin embargo, otros medios de comunicación, como el teléfono, no son masivos sino interpersonales.

Producto comunicativo: El Producto Comunicativo es el resultado que deviene de un proceso de investigación. Ello, con el fin de resolver una problemática comunicacional de manera creativa.

Imagen institucional: La imagen institucional es la percepción que sobre una persona moral tiene su grupo objetivo mediante la cual éste le otorga una identidad. Es el conjunto de



RESOLUCIÓN N° 362/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

elementos que identifican y distinguen a una empresa, institución u organización, como ser las marcas, logotipos, impresos, colores, uniformes, etc.

Visibilidad. Cualidad de lo que es visible. Grado de visión de las cosas determinadas por la atmósfera u otras circunstancias. Consiste en hacer visible la gestión de la Universidad.

Justicia cognitiva: implica transformaciones en las relaciones de saber-poder que van más allá de una educación superior intercultural o de una Inter culturalización de las universidades, porque implica la descolonización y la emancipación como experiencias de saber que pueden dignificar la existencia ...

Circularización: Es una comunicación donde el solicitante de la información debe recibir necesariamente una respuesta.

Art. 2º) Comunicar y archivar.

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector - UNP

RESOLUCION N° 363/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LIC. FELISA GRICELDA VALENZUELA RÍOS, COORDINADORA DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2022

VISTO:

Que, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, por Resolución N°362/2022, aprobó el Mecanismo de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

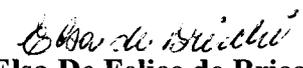
Que, es necesario designar un/a responsable de la Coordinación de la Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, encargado/a de coordinar la difusión de las informaciones generadas en las Direcciones Generales y/o distintas dependencias del Rectorado.

Por tanto,

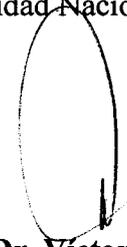
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE

ART.1°) DESIGNAR a Licenciada Felisa Griselda Valenzuela Ríos, con C.I.N° 5.310.678, Coordinadora del Equipo de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 2°) COMUNICAR y archivar.


Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP




Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector -UNP